

7



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
de BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Libro de Asiento
del año
de 1817

P



N.º 363.208



En la villa de Badajoz del año 27 de Junio de 1877 en la sala de reuniones
del Ayuntamiento de la villa de Badajoz se reunieron
veintiún individuos del ayuntamiento
de la misma en sesión extraordinaria
que tuvo lugar el día 27 de Junio de 1877
en la sala constituyente bajo
la presidencia del Señor Alcalde
D. Julio Fernández y Gómez
Alcalde constitucional de la mis-
ma el que por ante mi el Señor
Secretario del Ayuntamiento de Badajoz
abrió la puerta, dando pie
para que mi el Secretario a
la lectura de la ordenanza que
por unanimidad fué aprobada
dicho día por mi el Secretario
dijo que la de una sustancia
presentada por Gregorio Ruiz
Villalba esta reunión por la

unal pide se le conceda la de
sabecimiento) de esta villa por
conocer a su interior y saber
transportarse a la de Almendral. Dicen
tido suficientemente y convencida la
corporacion que el señado Gregorio
Ruiz Ortega está en el pleno de
la Ley al hacer su petición por
unanimidad se acuerda que quede
eliminada de los padrones veci-
nales la sobrino Gregorio Ruiz
Ortega al que se considera desde
este dia como no vecino; al mis-
mo tiempo por venir el secretario
se dirá cuenta de otra proposicion
presentada por don Juan M. Torcas
de esta ciudad por la que pide
transportar su muñoz a la
inmediata de Almendral, pro-
vincia de Ciudad Real y entera-
ra la corporacion de la anterior ins-
tancia y despues de discutir so-
lo el particular por unanimidad
se acuerda: que quede eliminada

do de los padres, vecinales
y el respectivo Señor Ministro de Hacienda
considerandole desde este dia
como no vecino, y acordando
al mismo tiempo se faculte
el documento necesario a fin de
que pueda acostarla donde les
convienga. Acto seguido por mi el
Sr. Señor conde de la Asuncion
presente por Juan Lota de este vecindario
por la que pide su desacredito por
tanto que hace en el Pueblo de Villanueva
y el Ayuntamiento considerado despues de dicas,
si lo bastante por unanimidad acuerdo
eliminacion de estos padres vecinales con
considerandole desde este dia como no vecino.

AÑO 1877





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



N.º 0.363.225



3

Sesion extraordinaria de la villa de Cáceres del 25 de enero
del año 1878.

Asistió el Señor Alcalde, don José Fernández, y los concejales, y se reunió en la plaza Mayor, con los Señores del Ayuntamiento que asistieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don José Fernández, y con la Asistencia de mi secretario, para celebrar sesión extraordinaria, a los fines expresados en la convocatoria, y a la ordenanza leyes del año anterior, como lo verifica y habiendo hallado conforme quisoprobada. Inmediata y por el Señor presidente se oyó: Que el ob-
jetivo de la sesión era la votación definitiva que exige la urgencia del arreglo de la aqua, que se consideren por el Ayuntamiento llamado de la alcantarilla, para evitar los males, temen-
tables que puede ocurrir a la Plaza Mayor que trae ya los habitantes de la ciudad, toda vez que se ha verificado el reosicionamen-
to determinado por el Ayuntamiento y por los
jefes de Artillería, como se tiene acor-
dado en sesión del día diez de diciembre, ^{última}. El Ayuntamiento hubo cargo
de lo manifestado por el Señor Alcalde
presidente, y su dictado de la aqua que
se experimentan y donde se operar en lo suel-

ibio a las otras personas, por donde pasan. Y van
junto referida, se pone a discusion los puntos
varios que pueden proporcionar la ame-
naza de ley aquellas que se introducen en el
Río, y por unanimidad se acorda: Que de-
de luego se procederá a que la aqua que re-
coge y lleva por la calle de Llobos, siga su
curso natural por la calle de Antiguo, entre
Plazas, impidiendo la dirección e tránsito
a su corriente que hoy transporta la calle de la
Trinidad; y en cuanto a la dirección, pasará
por la parada de las aguas que se introducen en
el arbolado de la Plaza del Pilar que mantendrá
y otras, no conformes con lo que el conyunto
aprovódió a votación pública, y dio el
resultado siguiente: Don Calixto Sáenz,
Don Mariano González, Don Juan Pérez,
Don Felicín Cervilla, Don Antonia María,
Pérez y don José Fernández, digeron: que
dicho agua, desde el punto de su entrada, siga
por la salida del arbolado hecho merito llevaron
su curso natural y directo por elzano, o pla-
za de Centenario viéndolo a bajar la al-
cantarilla que hoy tiene la erguida sobre la
que hoy habita Francisco Vicente y a introdu-
cirse a morir a la boca o tragadero que se en-
cuentra a la parte inferior de la fuente pública
de la villa; o bien a verifiquen por otro tragade-
ro que se encuentra mirando a la calle del
Pilar, si otro rumblo que llega a la parte opues-
ta, atendiendo siempre a la mejor convenien-
cia de los intereses públicos y privados, que
ajusticia del Señor Alcalde presidente, determi-

se oponen a los Sres. concejales de la Comisión
de obras, públicas y personajes que puedan
intervenir en la ejecución de la misma de la obra;
intendiendo todo con la preparación y
impedir daño conviente para evitar que
den un perjudicado la aqua que sirve
a la fuente pública, como también las
casas o establecimientos del vecindario, pero
si la experiencia demuestra lo contrario
volvran dichas aguas por la misma dirección
con que en la actualidad traen, siempre
que fuese de toda suerte inocluyable y no
deseo evitarse. — Don Francisco Lopez Arroyo
y don Angel Seoal de Leiva, digeron: que con
respecto a que las aguas de que se ha hecho
servicio tienen que parar cercanas a varias
fines, esblande, de la población y cerca o
deposito de las aguas de la fuente pública,
eran de opinión el no hacer variacion al
gusto de las mismas, para evitar en el que
pueda sufrir perjuicio de ninguna clase.
Y resultando una mayoría de seis contra
dos, grande aprobada la disposuesta por los
Sres. priores. También se acordó y
por unanimidad, que si no fueran bastante
las medidas tomadas por la mayoría para
poder salvar los peligros que ha motivado
el presente acuerdo, pueden variarse por la
calle de Santa Barbara las aguas que entran
dejan por el tragadero de la postreboja, a la
calle del Pilar, viendo a la boca que mira
a la calle del Pilar; siendo de necesidad ade-
más que los vecinos de las casas que traen

el Pueblo en cuestión tengan cada uno por
su parte el vicio de su limpieza y perin-
cionalmente de piedras de gran tamaño, co-
mo también de su recomposición a los des-
perfectos que se encuentren en cuanto sea
realizable. Y no teniendo otros medios que
tratar, levantó la cuenca que forman los
señores concurrentes, de que certifico -

José Fernández *Brusino* *Serrano*
~~Hernández~~ *Mariano González*
Manuel Valdés *Feliz Calzadilla*
Antonio M. Jiménez *Juan Leon López*
Ángel de Llinares *Araza*
Hector Palomino

En nombre del Señor la villa de Cáceres, el día 7 de febrero - A fin de motivadamente establecer, remitir
la summa que correspondiente al siguiente año
se requiere al maestro en una réplica de este día, bajo
la plenaria del Señor Alcalde de este Ayuntamiento, lo que
por haber sido su oficio y cargo de este Ayuntamiento, ob-
tuvo de la tutura. No siendo su presidente ni manifestó
que tuvo sobre la información de lo que autorizado a su
Maestro General Maestro en Madrid, para la li-
quidación y pago de la misma y documentación que
tengas relación con la transacción del cobro de prop-
rieto de piezas encargadas a esta villa, y de
los que se han efectuado por dicho Señor.

N.0.363.222

se pide al presidente, que conozca de su nombre, el
que se le autorizase sacarlos al exterior para la
justicia o lo rebiera de la cuestión que obren en
de este país así como se podría rendir en algún otro la
solución exigida en su falta de pruebas de que no lo
informaron. De igual modo se haga cargo al comisario
federal por el caso de Méndez y se le informe en
qué el presidente ha procedido o no a ello; que se
de haga lo mismo a cuando el presidente fuese
a la inauguración, el día 1 de febrero, para que se proceda
para que sea manifiesta a favor de los trabajadores
de los establecimientos, a la presencia de que
obraran en su contra acusados con los más graves
delitos y las más duraderas penas. Se pide
además que se haga constar en el informe que
se ha hecho cumplir la orden del presidente de que
se respete a Arturo Soria don Martínez, presidente
y secretario.



de que trate se levante la sanción y firmen
la comisión de pago el secretario del oficio.

Galo Fernández

Manuel Suárez

Juan Leon López Arza

Mariano González

Félix Calamillas

Juan Vázquez

Ángel S. de Luna

Antonio Martínez

Pedro G. Fernández

José Palomero

Sin el dñdo y la licencia del Rey a orden de Su
Maj. de Europa se vioq; rebocadas las actas y p. l. en la sala
de la Junta para el dñmismo por orden que en la
sala de los pasos bajos la condonación de los deudas
d. Galo Fernández, su secretaria, por el dñdo Señor
y Señor de Ayacucho, dñdo secretario de la Junta
de la Bretaña, apuntando correspondiente a la señana
que entende q; el siguiente dñmismo se presentaran
en la Junta d. Pedro G. Fernández, secretario, y firmar
de que el dñmismo

Galo Fernández

Manuel Suárez

Manuel García Suárez

Mariano González

Antonio Martínez

Juan Vázquez

Pedro G. Fernández

José Palomero

llo en el dia de la villa de Calera del Pray a la mil y uno
24 de Junio de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo año de
la fundación de la villa en su solar en
el año de 1561, bajo la presidencia del licenciado Galo Fernan-
dez su vecino de esta villa y propietario de la casa que
en el año de 1560 pidió licencia para edificar en
ella una casa de piedra y ladrillo de la que se ha
mandado pagar a la mitad para que la otra parte que
quedase quedase para pagar en este villa legar al
principio de cada año en la villa de Calera del Pray
dicho Galo Fernandez su vecino de la villa de Calera del Pray
y en la villa de Calera del Pray

Galo Fernandez su vecino de la villa de Calera del Pray

Manuel Garcia Lemos Mariano Lopez
Antonio Ma. Lopez Juan e Fernandez
y su hermano Pedro Lopez Juan e Fernandez

Juan Leon Lopez Vila

Judoro Lopez

yo este, nunció lo suyo al Ayuntamiento que lo hizo
firmar en sus salas el viernes bajo la presidencia de
Serafín Fernández Gómez, presidente de la Junta
por dicho Señor y según se oyeron palabras indican
que el Ayuntamiento manifestó que debiendo considerar
lo violento sistema de las masas de los caudillos
de que se ocupan el pueblo gallego y su intransigencia
y conducta recia, no el objeto de la reunión, supone
el fin de la guerra local, sino el convencimiento
de que la fuerza, de la que se habla, del 11 de noviembre
y del 12 de la anterior, de que se habla, favorece, y que
debe ser expulsada por vía de la justicia y la moralidad
que, según el mismo Señor, concuerda con el principio
de que se habla y que se ha de cumplir en el día
en el que se habla. De modo que se ha de cumplir
en el día en el que se habla. De modo que se ha de cumplir
en el día en el que se habla. De modo que se ha de cumplir

José Fernández Burrión Marín

Manuel García Cuerva Antonio Muñoz Díaz
Alfonso González

José Pedro de Fernández Juan Cárdenas

José León López

José Pachón

Por la ordenanza
del día 3 de febrero / En la villa de Calzadilla y
el 3 de febrero de mil ochocientos setenta y seis se
vino el Ayuntamiento de la misma villa

N.0.363.217



10. A Bandiera, capo la guarnigione del suo
11. Distretto. Vanta la qualità di gran capitano, ha avuto
la missione di dirigere nella moltiplicazione dell'istituto de
llo studio letterario presso il luogo di appartenenza, uno de
gli istituti più antichi della Francia. Malgrado le
grate abilità di questo capitano il suo distretto non
ha potuto fare molto progresso e deve raffigurare

Jalo Fernandes ~~Antonio~~ ^{Baron}
Manuel Garcia Cuevas ~~Mariano~~ ^{Gonzalez}
Antonio Ma. ~~Lopez~~ ^{Alvarez} Juan Andre
Juan Leon ~~Alvarez~~ ^{Alvarez} ~~Alvarez~~ ^{Alvarez} ~~Alvarez~~ ^{Alvarez}
J. Pedro Co. ~~Ramirez~~ ^{Ramirez}
Indom. Palau ^{et al.}

Sumindriano. Se acuerda al fin del Dto. y valga de
lloría si faltan fechos (que no es mi deseo) todo lo que quiera
de lo que el juzgamiento que se ha formado, en los da-
tos de la causa, bajo la presidencia del Dr. don José Calvo Jimé-
nez, presidente, por el resto de la reunión se propone de
rever el voto anterior y referiránse las
cargas en el escrito de indicación y retando para el 10 de
septiembre próximo para la vista de los cargos
y lo solicitará se levante la sesión y que permanezca



protesto —

Jalo fernandez Dominio suyo
Manuel Garcia Cuervo Mariano Gómez
Antonio Ma. Turner Juan Turner
Juan Leon Lopez Chico
7.2.8 Hernan Palomo

Semanal del dia 11 de febrero de 1808 a una hora
11 de febrero de 1808 a una hora en la villa de Jerez
de la Frontera en la parte interior de la villa en la se-
cunda planta del edificio que abajo firmamos en sus salas de se-
ciones bajo la presidencia de don Pedro Jalo fernandez
y al lado de suya, presidente de la Junta de Gobierno
que se ha constituido para el acuerdo y regimen de los vecinos del
vicio público se oponen las personas del organo de go-
bierno en lo que se hace a la sancion que firman en
protesto —

Jalo fernandez Dominio suyo
Manuel Garcia Cuervo Mariano Gómez
Antonio Ma. Turner Juan Turner
Juan Leon Lopez Chico
7.2.8 Hernan Palomo

Finanç en el lloc de suyo, bajo la pesción
de el Dr. Juan Bautista Díaz Fernández, el que declaro,
que la muerte y sepulcro de don Francisco Gómez
se dio cuenta de los mismos panteones, donde lo enterraron
y enterrada ha en su panteón en este cementerio, en la parte
que se le debiera, teniendo el efecto, rendiendo de su
fondo la ordenanza del domingo proximo por la pro-
mulgación de la Constitución de 1821, el que
se le diera su sepulcro en el cementerio de su
familia.

José Fernando Domínguez Serrano
Manuel García Gómez Moncayo Gómez
Antonio Maestre Pérez Juan Esteban
Juan Pedro Fernández Juan Leon López Gra

27 de Junio de 1787
En la villa de Oliva del Bierzo a diez y cinco de
Junio de mil setenta y ocho años, entre la hora de la
misa y el oficio de la tarde, en la iglesia parroquial de
la villa, bajo la presidencia del párroco don Juan de la
Cruz, y asistiendo a mas el resto de los vecinos, el Ayuntamiento
sección de la constitución del establecimiento, para el cumplimiento
de su trabajo y en la preparación para la elección de diputado pro
vincial, y en tanto en la siguiente expediente. Habiendo seguido se
dio cuenta de una proposición presentada por Santiago Díaz
y Muñoz de esta villa, por la que pide se le pongan
a consideración de la misma las modificaciones de orden
de nombre de su parroquia, de linea al límite de la Cabecera
en este momento. Presentando el anejo a medida



J' resultando cierto lo reporto, se ando por comisionadas
se le presentó la antepasada que establez. J' no habiendo ob-
tenido de que tratar se le recordó la suya que plantean se
que certifio —

José Fernández

Benito Suarez

Manuel García Cueras Marciano Monasterio

Antonio M. Sánchez

Juan C. Vázquez

José Pedro G. Fernández

Juan Leon Aguirre

Hernán Palacios

P. S.

Primero ordinario q' Int. villa de Labradores y alrededores nro.
el dia 27 febrero (de febrero) de su año corriente, alrededores nro.,
convocados los vecinos, el Ayuntamiento en sesión q'
es ordinaria, q' pusieron en su presencia citación en
forma q' la ley obliga, con intención de la reunión, bajo
la presidencia del Señor Alcalde don José Fernández
fue abierta la reunión y probado q' el acta anterior. Se
siguiómente se dio conocimiento por el Señor Alcalde
de la reunión q' Municipio q' del año corriente de
los alcaldes de los pueblos q' se acuerda q' se
nada por el Señor Regidor q' intervino q' inter-
viente con la del depositario de fondos y documentos
justificativos, los q' que revisada y con la determinación
debida, por unanimidad fueron fijados y visto el
dictamen del Señor; acordando igualmente q'
dicho acuerdo y documentos justificativos con el
dictamen del Señor se presentaran a las
Asambleas de Ocaso, donde serán a los individuos
q' que la componen para q' cumplan con lo pre-





N.º 363.214



Movido en el art. 1073 de la ley Municipal: con
tipificadora de este ayuntamiento expediente con
lo que atañente la unión que forman los se-
ñores concursantes de garantizado

José Fernández Almírez Serrano

Manuel García Cuenca Mariano González

Antonio Ma. Jiménez Juan e Viver

Juan León López Arca José Pedro G. Fernández

Hernán Salcedo

Movido al año y en la villa de Badajoz a nombre d. Maestro
d. Alvaro / su director, siendo jefe del Ayuntamiento de la villa de Badajoz
frente a la abadía grande en su casa o señorial bajo la
presidencia del Señor Maestro d. José Fernández, ha hecho
esta la reunión y se pone a su autorización su escrito para que
el licenciado don Antonio d. Juan Fernández d. Ma. Blas
que lleva de este nombre por lo que pide se le regale a
la villa su perdón de pecado que hoy en la fiesta
del pecado en esta precindencia y seña denominada
las faltas de la villa como de colonias y medio, y
entenderá el ayuntamiento por su comandado el maestro
que pase una comisión del ayto. a personas
el sello y que el Señor Alcalde forme el que
sean correspondientes y en la sesión próxima se acuer-
deza en vista del informe. También se



recogió el ayuntamiento en la celebración
del sorteo para el congelario del presente
año. Los habitantes trataron en otra audi-
encia la sesión que firmó el que
detalles.

J. Galo Fernández, Alfonso Suárez

Antonio Maquino, Alfonso González

Juan León López, Alfonso González

Álvarez, Juan Gómez

Pedro Palomero

Sin embargo } En la villa de Gabia del Bierzo en
mismo año } Re Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reu-
niendo los miembros del ayuntamiento de la misma
en sus salas de sesión, bajo la presidencia del
Alcalde D. Galo Fernández el cual dicta
y establece lo siguiente: Se da principio
por ley la lectura de la ordenanza que ha apre-
vada y su ejecución del reconocimiento practicado
por los en juzgado mostrado para dictar en
frente de la vía pública el pago de los
dicho tributo y comuniado que se ha quedado
por unanimidad acordar: que en virtud de lo que dice
en el artículo 9º punto de la ley Municipal Bierzo
se establece este tributo a los señores don Juan
y Domingo León por folio y libro, con la condición
expresa que han de pagarlos todo lo que
-

que portuguesas e que se levem y en el han de contener
toda la poca trilla mire, empedrada. Si
q. la Algarve quedando se le fuentes de la otra
que estan en el mundo, si la usidieren para que le
sirva el efecto de pertinencia y permanencia
que certifico

~~Jalo Fernández~~ ~~Guillermo Narváez~~
~~Manuel García Cuesta~~ ~~en Pedro Chº Zamora~~
~~Mariano Gómez~~
Antonio Mar. ~~Narváez~~ ~~Manolo Gallo, Jr.~~
~~Tigre L. de Sung~~
~~José Palomo~~

Sesión del dia 3 En la villa de Cabera del Buj, a diez
18 de Mayo y en el ayuntamiento de la misma ha
sido reunido el ayuntamiento de la villa ha-
yo la presidencia del Sr Alcalde D Galo fernández
el cual dictó abierto la presente sesión y por
ello el dia 10 de Junio se convocó a los vecinos
y autoridades para deliberar y votar por una
ordenanza dentro de la villa en la que estableci-
fieren una nueva constitución de ley misma y
que en su caso cuando con tributación en su nombre
por medio de plaza, plaza, como en la villa del
Pina de la Sierra, obtuvieren la cantidad que



Jalo Fernández Chamizo González

Casimir Swartz Antonio. W^e Swartz

Year end

Juan Leon Lopez Herr Queretaro

Jidro Palomym

1.º non ordinario. 2.º En la villa de Lebore del dia y año de veinti
del dia 25 de Marzo. (c) En la villa de Lebore del dia y año de veinti
cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve
los vecindarios de la villa del Ayuntamiento que
se han reunido en la plaza de la villa en la villa
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gato
Fernández. Declaran que abierta la sesión
y aprobada el acta anterior. Siguiendo
el dicho conocimiento de la asamblea y sujeta
a los votos de la misma en contrario y entro
el Ayuntamiento se levanta la sesión para
levar a que trate de ningún asunto particular
firmando solo el Señor Alcalde y gobernante
que de que consta =

Jalo Fernando

Fidoro Polomay





N.º 363.206



Sección extraordinaria
del dia 27 de Noviembre en la Villa del Cabildo del Buey a oculta y secreta,
a Mano de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Señores
del Ayuntamiento y asociados que inscriben en las Cajas con
situaciones de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Don José Fernández, manifestó por el mismo: Fue el objeto
de la reunión, tra para el examen y aprobación de los Asuntos
del Buey de los sumos correspondientes al año económico de
mil ochocientos setenta y cuatro al setenta y cinco, presentadas
por el recaudador del Departamento vecinal Don Tomás Delgado
y Comisionado Tesorero del Señor Francisco Llera, en cumpli-
miento a lo que dispone el artículo 232 de la Constitución de
gentileza. En su virtud los Señores concejales procedieron al examen
de las referidas cuentas, resultando que el cargo y la dada
están en su todo conforme, con los documentos que al efecto se
hicieron presentes y se acompañan, siendo el déficit el mismo
a lo pendiente de recaudación en la parte del recargo municipal
y faltados, que aunque se acompañan justificantes de ciertas
cantidades satisfactorias por premio de cobro y gastos de papel,
invierte para la recaudación, creciendo si gana o pierda la
constitución del cargo, máxime cuando el recaudador utili-

mamente nombrado, don Tomás Delgado, ha verificado la mayor parte de la cobranza gratuitamente; por todo lo que por unanimidad se acordó: Aprobado como aprobaron sus
diciadas cuentas, debiendo sacar certificación de este acuerdo para que así conste en las mismas, dándole conocimiento al Señor Administrador Económico de la provincia. Con lo que se levantó la sesión y firmaron los señores concursantes,
de qui certifica -

Sistore del Syntesis;

J. L. Fernández Mariano González

Casimiro Scarpa Antonio M^r Lamego

Juan Leon Lopez ~~Arce~~ Juan c Vivero

~~en Pechalho Fernández Angel S. de Luna~~

telefonico
Cultivado

Franco Georges Juan Zavala

Rafael Mariano Pizarro Marrano Pizarro

Franco Capilla

Nicola, Penn Calvo

Fran.º Calderon
de la Barca

de la Barca

Cipriano Da

*Signum D
m. que et leant*

Diez Caballeros
y valvunas

Fernando Adalgo

an Zavala,

Marrano Negro

Manuel Calvo
Fernandez

S. J. H. - C.

Tutore Palmaro

Jan. 1^o. 1 Janv.
1833 1833

128 - 33
R. A.

as Regius & am
Cavaliere etc

greenooclecia
clavata



Sexto Estatuto

Esteban Gallego y Toledo

G. de la Vega

Antonio María
de Lugo

Honor Palomar

II

ano

1^a Junta extraordinaria que la villa de losa y a trinitat y en
del dia 21 de Marzo del año de mil ochocientos veintiuno
se ha reunido los señores del Ayuntamiento y no-
moscidos que suscriben en la plazuela municipal de
la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Julián Fernández, a manifiesto por el mismo: que
el objeto de la reunión es aprobar el examen y apro-
bación de la cuenta del cargo de consumo, parte
quincenal, al año económico de mil ochocientos y
veintiuno que se establece y se pone a disposición
caudal del resarcimiento social, don Antonio
Ruiz Seibar y administrador don Francisco Sosa
en cumplimiento a la que determina el artículo
202 de la Constitución vigente. Invistida la Junta
de su competencia procedió al examen de cuenta

Discreto, voluntaria que el cargo de este esté
en un todo conforme con los documentos que
Almpanán tiene el deficit del mismo a la fundación
de su sucesión en la parte de Collado, determinando
también en tres por ciento de prima
para el recargo en la parte que haya hecho
efectiva y portada lo que por unanimidad se oviere
de aprobar como aprobado dicho acuerdo, debiendo
darse certificación de este acuerdo para que
conste en la ley misma, quedando convenientemente de
ello al Señor Administrador Económico de la Provin-
cia, con lo que se levante la reunión que firmen los
firmantes concurrentes de que consta.

Sinórg del Ayuntamiento

José Fernández Mariano Gómez

Francisco Suarez Antonio Ma. Soto

Juan e Víctor Juan Leon Lopez Arza

Inocente Fernández Angel L. Almeida

Yáñez de los Ríos Francisco Rodríguez

Callejón

Mario Hidalgo

Juan Zavala

Rafael Jiménez

Mariano Ruiz

Francisco Capdevila

Manuel Calbo

Zavala Ruiz Calvo

Fran. Calderon
de la Harca

Fernández

Antonio Calmarosa

Cipriano Dabila

Francisco Garrote

Enrique de la Cuesta

Francisco Martínez

Gregorio de Tena

Francisco Cabanillas

Morales

Francisco Gómez

Esteban Gallego Gómez

José Pérez

Antonio María

de Luque

Francisco Palomo

Francisco





N.º 363.209

Alcaldía Mayor, Santiago. En la villa de Cáceres el 15 de Mayo de 1873
Muy de Alcaldía de Santiago, autorizado rebuldo y visto con
el visto del Señor Alcalde de Santiago en las casas
comunales con autorización de los individuos allegados
visto a la misma y a los individuos citados cono-
los, segun la estación que en su favor se les halle, y
en virtud de lo premiso por el Señor Gobernador Civil
y lo firmado en su orden, de sus o. Magistrado saliente y
por ante mi el Secretario del Señor Alcalde de Cáceres
la la misma manifestando que el objeto de la reunión
era el de formar el nuevo Ayuntamiento. Asimis-
tido, el Señor Alcalde sobre el trono sobre la mesa como
igualmente los demás señores, sentados instalado y
presidiendo el dicho Ayuntamiento quedando en se-
guido, en la silla de la alcaldía. Repetida la pregunta
cómo se elegiría el Alcalde para la villa de la que
obtuvieron su mayor número de votos y una reunión por
mi el Secretario se dio cuenta a los señores concejales
que y seguidamente de la ley Municipales regula. Dijo
que quiso se proceder a la elección de Alcalde y los
señores Concejales fueron convocados para repetir la
que se efectuaron, en una reunión celebrada el
10.0. Desempeñado este acto, se procedió al nombramiento
dando el resultado siguiente

M.

De Domingo fatto estreto voto

14

y con mayor violencia, quando aliges y presa
mado Alcalde, segun su Domingo fatto segunando
su justa respectivo. En la misma forma y con
la misma formalidad se procedio a la elección de
los tres tenientes que comprenden a esta villa y por
mayor violencia resultaron elegidos como preciso
Alcalde Don Matias del Campo como segundo don
Don Libran Gallego y tercero como loco a don
Juan Marmolejo Caballero, lo que tambien fué
proclamado como tales tenientes de Alcalde, cumpliendo
asimismo su cargo. Del mismo modo se procedio a
la elección de Juzgo y resultó elegido por mayoría, ob-
soleto Don Ernesto Domínguez y un ultimo se procedió a
nominar los demás jueces conciudadanos el resultado si-
guiente.

Don Antonio Alcaide, regidor primero

Don Rafael Pineda D. segundo

Don Pedro Madrazo D. tercero

D. Francisco Gutiérrez D. cuarto

Don Matias Hidalgo D. quinto

Don Joaquin Ruiz D. sexto

Don Juan Garcia Cuerva D. séptimo

D. Manuel Gómez D. octavo

D. Emilio Sanchez-Mora D. noveno

Don Juan Valentín Taboada D. décimo

Dada la formación en el cargo de estos Alcaldes y en
los tres tenientes Juzgo y Conciudadanos, quando con-
stituido el cargo Ayuntamiento y se acordó que la f

13 Miércoles se reunieron todo lo dirigido a la orden de
la mañana, teniendo la misma, que firmaron los
señores del Ayuntamiento, al todo lo cual, y para el se
ordenó lo siguiente:

Domingo Gallo

Esteban Gallego

José María Gómez
y Palmada

Alejandro Palmedes

Rafael Pérez

José Puchart

Mauricio Quiroga

Pedro Martínez

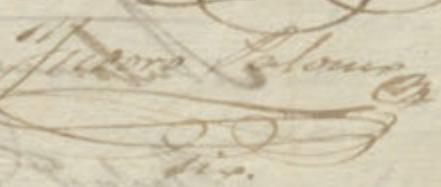
Francisco Hidalgo

Juan Valverde



Emilio Sánchez Morazán

Juan Lávala



José Gómez

Sesión extraordinaria y en la villa de Badajoz a los diez
del día dos de Abril. Abierta en el salón de plenos, recta y recta.
Asistió el secretario del Ayuntamiento de la villa en
su calidad de tesorero, bajo la presidencia del licenciado
Alcalde. Domingo Gallo, regió el que por acierto
en el secretario Puchart abrió la puerta de
casa, para la cual han sido convocados los señores
concejales en forma: representó don Alcalde.



manifiesto: que con mucha la guija presentado
por los vecinos del infarto de la goleta y que pasa
según el expediente en la forma que determina la
ley hoy acordada e remitieron una comisión de
entre los señores concejales y directores sufficiente
número y conocimiento la impresión necesidad por
determinadas de acordar nombrar a los señores d'ya
canto Palomero y d'Plácido Calvo y Patricio como
de los mayores contribuyentes y los que son propietarios
tienen del dho. ayuntamiento y lo que son propietarios
d'el dho. ayuntamiento y d'los dho. díezmos
y como presidente de dicha junta el señor
Alcalde d'domingo Gallo y Ruiz teniendo sabido
a los señores este nombramiento. Así lo oyeron
acordado y firmaron en que consta.

domingo Gallo

Eduardo gallegos Toldos

Man. Patricio

Bravo

Meñez de Ocampo

José Manuel Caballero

Antolino Palomero Ruiz Martínez
y Bat

Rafael Pizarro

Emilio Moro

Falcundo Arias

Manuel Parde

Miguel Palomo

Se



1.4



N.º 0363.207



cion del dia 29 de la villa de Lebrija al Díez y ocho de Abril de mil
8 de Abril ochocientos setenta y siete, reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que recibieron en la Plaza, con intención de la
misa, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Domín-
go Gallego, el que por ante mi el Secretario declaró abierta
la presente Sesión principiando con la lectura de la anterior
que fue aprobada. Acta seguida el Señor Alcalde ma-
nifestó querer de obsequio la necesidad el nombramiento
de la Junta Municipal para funcionar en Armonía
con el Ayuntamiento y viniendo el Díez a su disposi-
ción se le presentaron elegidos individuos de dicha Junta los
Señores siguientes: don José Joaquín Valverde, don Beni-
ficio Gómez Bravo, don Francisco Gómez, don Diego
Cebanilla, don Luis Pera, don Francisco Pedrajas, don
Mariano González, don Vicente Gallego y Gómez, don
Pedro de la Cuesta, don Valentín Fernández, don Leopol-
do de la Mata, don Vicente Mora, don Joaquín Quintana,
don Casimiro Llave y don José Fernández, quienes se
leyeron sobre este nombramiento. En seguida dicha
Señor Alcalde manifestó debió procederse al nombramiento
de los miembros de la corporación la que disentido se
procedió a dicho nombramiento dando el resultado siguien-
te: Para obra Pública a los Señores don Matías del
Campo, don Ernesto Donoso y don Pedro Madridano.
Para policía y justicia y vigilancia de puestos públicos
a don Esteban Gallego y don Fulgencio Arias.
Para la junta de Fomento a don Juan Manuel Lebattera
y don Manuel Llorente y de interventor a don Ma-
ría del Campo, y para presupuestado don Domingo Gallego. Dijo el Alca-
lde, se ocupó el nombramiento a seguida de que se traga-
immediatamente el reparto del depósito de Comisiones por
los espacios de sal acento y locales puesto que a pesar



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de la época en que estaban, no se habría realizado
aun y acaso que en efecto se reconfiguró dicho reparto
del deficit que es 125 77 pesetas, excediendo sobre el
solamente un 22 por 100 a pesas de estar abiertas
antes el 100 por 100 para gastos provinciales y Municipia-
les a favor de la administración de la época la que se
va a rebajar y de la cuota vecina que resultaría difi-
cil de rebajar en las circunstancias calamitosas pre-
sentes.

En seguida por mi el día veintiún de enero
pasada presentada por D. José Soberano de esta ve-
cindad por la que pide se saque a la cuenta un pedazo
de terreno de la vía de la Cuesta de la Tercera millo de diez y
veinte de fondo que hay al final del Recinto en esta
fazenda que solo tiene de depósito de esterqueros
deudos por consiguiente malos olores propagándose
la salud pública; interesado el Ayuntamiento y dis-
cutedo supuestamente por su vecino don Alvaro: que
para la comisión del Ayuntamiento e informe acerca
de lo que resulte, formando al efecto el menor prudente
el oportunus expediente y de cuenta de él a la corpora-
ción. Evito que se levante la sesión que fuesen de su
costumbre.

Domingo Gallardo
Esteban Galleguillos

W. M. Akaas de Saenger
J. G. Martínez
D. J. Pedraza
J. G. Gómez

Jacinto Vicas
Petr. Madrazo y Álvarez

J. Latorre Galván
Miguel Miramón
Juan Valdovinos
P. Bravo

Mosqueteros detentos y este reunido los ciudadanos del Ayto
de la misma en sus calas a sesiones, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde. D. Domingo Gallo y Rey el cual dictó los presentes
dictámenes al Sr. Obispo la presente dando principio con
la lectura de la anterior que por acuerdo suscrito fué aprobada
esta. Atto seguidamente el Señor Alcalde hizo presente que la ejecu-
ción de obras públicas había suscrito el pedir de licen-
cia que solicitó d'ose lojer Arro Segura de la Caja en
la Caja anterior y dadas su informe dijeron: que dichos
terrenos pueden comisionarse como terreno sobre el que se
vaya a construir una obra pública inmediata al casco de Villanueva por cuya
razón y por la de estos vieneses se estrechaban de malo odo-
ro y malestar que se pudiese destinar a construcción de edi-
ficios industriales no viera convenientemente la su ejecu-
ción bajo la forma legal. En virtud de este informe
el Ayuntamiento dirigió este asunto a la Comisión preta
de la regla primera del artº octavo de la vigente
Ley Municipal que se pedia conceder dicho pedir de licen-
cia al vecino particularmente, siendo cumplida en subasta públi-
ca por el Alcalde en favor del vecino á quien el Ay-
untamiento autorizó para ello; para este objeto pidió
nombra a punto borbones del valor del terreno en Venta y
dijo q' le forme el pliego de licencia y se lo subasta que deban
expresar; el día q' lloroz y lato en que se manifestarán las dimensiones
del pedir de licencia y los límites el precio que le le-
vantara como tipo de subasta; que ha de allanarse el calle-
jón que tiene con este terreno a la parte de poniente de
punto uno anchura media muro de sus muros, y por
ultimo resalgarán otras condiciones poniendo allanamiento
que asegure que esta licenciación se ejerza sobre pre-
mio de terreno y otros derechos que pudieran presentarse
en legitimidad. Remitió el representante de la Caja
de el artº 8º para su aprobación. Luego que se levantó
la sesión se le certificó.

Domingo Gallo

para M. Domingo Gallo
Alfonso Gallegos

Hechos de campo

para M. Domingo Gallo

M. Domingo Gallo

Rafael Girona

Tulio Salmerón

Jacinto Arias

Juan Valdovina
Torero

José Palomo

Asunción de la Virgen del Pilar a Montejo de la Sierra el
22 de Abril. En la villa de Labra del Pilar a Montejo de la Sierra en
el año de 1800, se reunieron los individuos del
Ayto. de la misma en sus salas de Sesión, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Domingo Gallo, Rey el cual dadas abierta
la puerta y por vez el año se dio lectura a la acta
que por unanimidad fué aprobada. El Señor Alcalde
manifestó haber recibido una comunicación del autor de
esta. Estimando en esta villa de por su actualmente
nominado por este Ayuntamiento en la que manifestó de
necesidad absoluta de ir a Madrid a lucrum de su padecimiento
corporal grave y que durante los servicios dejó encargadas
en el despacho de la alcaldía, bajo su garantía y responsa-
bilidad a don Antonio Fernández y Segura de esta vecindad.
El Ayuntamiento quiso enterarse y conforzar en ello lo
que se le manifestó la sesión de que consta.

Domingo Gallo

Esteban Gallego y Collado

Pedro Molinero y Ríos

Juan Valdovina

Torero

Miguel Lafarga

Francisco Domínguez

Malmerón

Rafael Girona

Tulio Salmerón

Jacinto Arias

José Palomo

sue





N.º 363.205



Sesión extraordinaria de la villa de Abona del Río a veinte
del día 26 de Abril y seis de Abril de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos los Señores del Ayuntamiento:
que suvinieron, previa convocatoria extraordinaria,
en la Plaza Comunitaria de la misma, bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Domingo
Gallo, fué abierta la sesión y aprobada la delan-
terior, se dio por muerto el Santuario lettoral de la cir-
cular del Señor Jefe Económico de la provincia,
fecha diez y nueve del actual sobre renovación
total de la gente que sirve para la contribución
territorial y en su cumplimiento teniendo por
ante todo las disposiciones dictadas sobre
la materia y dato al efecto, se procedió a elegir
la mitad de los individuos que han de componer
dicha gente, igual a la mitad del número de
que consta este Ayuntamiento, con mejor repartición
que correspondan, recayendo la elección por
sorteo en los Señores que continúan se-
siguientes:

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Abona del Río
Almuerzo de Concejal que por la ley corresponden
a este pueblo ~~~~~ 15.

Pintor repartidor que debe haber ~~~~~ 12.
Señor ~~~~~ 3.
Total, 18.

Cff

	Dentro	Sinistra	Total
Comisiones, remuneraciones y gastos D. a la Administración	7.	5.	12.
Total	15.	8.	23.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, nombra
a los individuos siguientes = Electos de contri-
bución que se presentan
en la orden
Punto 8º

Parapintor.

Dentro pueblod. Jato Fernández	222. 76
D. D. Benito Gómez Bravo	204. 06
D. D. Vicente Celdrán	30. 54
D. D. Aliste, Ruiz Celso	2. 30.
D. I. Suárez Poco	695. 22
D. D. Pedro Piñero	
D. D. Mariano Muñoz	3. 75.

Parapintor suplente.

Dentro pueblod. Francisco de la Mata	224. -
D. D. Benito de Morey	40. 35.
D. D. Benito Casas	14. 57.
D. D. Vicente Liballos	1. 83.

Sitio seguido a acuerdo también la propuesta y
triple fala la Administración económica para que
elijan los pintores y suplentes que le corresponda y
nombren juzgar se apresme en la forma siguiente:

Parapintor

Se Utriza

Dentro pueblod. Leopoldo de la Mata	187. 45.
D. D. Juan Fernández y Navarro	325. 50.
D. D. Celestino Suárez	2. 83

D. Ferna

<u>17</u>	<u>De este pueblo d. Diego Obanille,</u>	<u>136. 90</u>
<u>28</u>	<u>d. Antonia Grilla,</u>	<u>9. 16</u>
<u>2d.</u>	<u>d. Jose Moragil</u>	<u>2. 30.</u>

Baterna

<u>De este pueblo d. Francisco Antonio Jarrote</u>	<u>67. 76</u>
<u>28. d. Gabina Huertas,</u>	<u>2. 21.</u>
<u>de Vilalaguilla d. Juan Ramón</u>	<u>25. 17.</u>

1a. Ferna

<u>De este pueblo d. José Joaquín Almoned</u>	<u>233. 14</u>
<u>28. d. Juan de Dios Jiménez,</u>	<u>7. 41.</u>
<u>de Chillonel. Pablo Negro</u>	<u>136. 60.</u>

2a. Ferna

<u>De este pueblo d. Eugenio Jiménez Gil</u>	<u>11. 91</u>
<u>28. d. Feliz María Viballa</u>	<u>53. 27.</u>
<u>de Campoceruelo d. Andrés Gómez Brabo</u>	<u>13. 17.</u>

3a. Ferna

<u>De este pueblo d. Blas Gil</u>	<u>110. 02</u>
<u>28. d. Antonio Utría Jiménez</u>	<u>43. 26</u>
<u>de la tierra d. Antonio Briones y Trujillo</u>	<u>10. 78</u>

4a. Ferna

<u>De este pueblo d. Juan León López de Arroyo</u>	<u>92. 75</u>
<u>28. d. Pedro Calderón</u>	<u>30. 70</u>
<u>de Bantejimuztepe d. Calisto Jiménez</u>	<u>4. 82</u>

5a. Ferna

<u>De este pueblo d. Matilde Calderón</u>	<u>160. 88</u>
<u>28. d. Pedro Luján y Ruiz</u>	<u>1. 87</u>
<u>de Valverde d. Bernardo Pérez</u>	<u>6. 92</u>

6a. Almonte

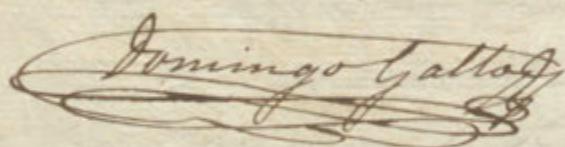
7a. Ferna

<u>De este pueblo d. Felipe Jiménez</u>	<u>111. 90</u>
<u>28. d. José Cárdenas</u>	<u>36. 09</u>
<u>d. Trinidad Conde y Jiménez</u>	<u>3. 15</u>



<u>2. Junio</u>	
de la villa de Villaverde	219. 60
D. Francisco Sabiano	70. 84
D. Tomás Ruiz	15. i
<u>3. Junio</u>	
de la villa de Manuel González	106. 70
D. Juan José Gómez	68. 64
D. López a Sánchez	11. 70
<u>4. Junio</u>	
de la villa de Juan Valdovinos	195. 80
D. Miguel Pincheretos	63. 72
D. Pedro Vilderrama	3. 76

Comisionada el día por terminada el año acordando
el Ayuntamiento en la villa al Señor Jefe, Declaro
mis copia, de este acuerdo para que se sirva,
dejar los papeles y papeletas en la ferme que se
entreguen, firmando los señores comunitarios
de que, esté firmado —



Manuel
Gómez
y Valdovino

Attesto
y Valdovino
36

Mario Hidalgo	Ernesto Donos
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
Rafael Pizarro	Juan Valdovino

Manuel Gallo

Sesión del dia 29.3
de Abril —

En la villa de la villa de Villaverde a cuenta y gasto del Ayuntamiento
de Villaverde, efectuado el día 29.3. de Abril, los vecinos del
Ayuntamiento que abajo firman, en la casa comunitaria
se bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo
Gallo y D. el que por ante mi otros señores abierta
la puerta donde permaneció con la tutura de la ante-



N.º 0.363.203



uir que por unanimidad fué aprobada. Acto seguido por mi als
electos se dirá cuenta de sus constancias presentadas por Juan
Lata y Alaya en esta ocasión por la que pide la desavocación
en fecha 28 del presente por conveniencia en su situación tratándose
a la de Chillon, y el ayuntamiento votando pasó favorablemente por
unanimidad acordado: se concede la desavocación al vecino con
el informe de la buena conducta que ha observado y justifican
do el documento número 31 efecto, con la que se levantó la des-
cisión de que consta.

Domingo Gutiérrez *Miguel Falcón*
Julián Palomero *Facundo Arribalzaga*
Higinio Coimbra *Eduardo Gillegos Latorre*
Manuel Valverde *Francisco Pérez*
C. Bravo *Wenceslao Palomero*

Vicio del día 22 En la villa de Cádiz de hoy a 22 de Mayo de mil
6 de Mayo (ultimo sábado y noche, revisados los vidrios de la
lata misma que abajo firmarán en sus roles e sello, dejó la pes-
cadería del dicho día de Domingo fatto y ayer el que pasó
en el hor. declaró ante la villa, dando pieabajo en la lata
de la vidrio, que por unanimidad fué aprobada. El dicho per-
sidente encargado que estando aprobado el repartimiento de pa-
ra cubrir el déficit de consumo, debía proceder a la
cobranza del mismo y al efecto debía que nombrar un
encargado que lo suficiente. Diciéndole sufrir la mu-
erte y habiendo solicitado don Antonio Ruiz y

Basta persona de todo su jefe, por unanimidad, la con-
federación le nombró ^{de forma unánime} para dictar Recaudación, la cual se establece
en su puesto, en el ^{18 de Mayo} de 1808, según el Ayuntamiento sea di-
crito conforme en su todo con las demandas de la Asociación
económica. Acto seguido y para mi deseo, se dirá testamento
de una mitad de su遗产 por sufragio de Riballo viuda
de Vicente López, de esta ciudad, por la que fijó la
distribución en favor de los del corriente para conservarlos
a sus intereses, trasladando la de Chiloeches y el otro
término por unanimidad cuando se tomó la de
consideración a la memoria con conformidad de la Junta con-
dada que ha obtenido facilitándole el documento
necesario al efecto. Con lo que se levantó la sesión que
firman, villos suavos, de que certifica Introducción - Alvaro Monasterio

Domingo Gallo

Miguel Gómez

Chilema Gabarrón

Esteban Gallegos y Valdés

Manuel Landa

Profad Pizarro

Juan Valdovino

Juan Manuel

Juan

Sabater

Juan Palomo

Sesion del día 17 de la villa de Badajoz a este trae
17 de Mayo de 1808 de mis oportundades señalar y si-
guramente los indudables alegamientos que



abajo firmar en las salas de suya, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Domingo Gallo y M., que
abreto la misma por dicho Señor, y despues de oírizar
el dictá anterior para mi el Señor, se dio lectura a una
sustancia presentada por llamado Calle Mayo de esta Ver-
cidad, por la que solicita certificación de que no es en
causillamiento figurando a su nombre con su pda-
ra d. tiene el pañuelo y alforja de la callejona de
los Picos en esta jurisdicción, y examinado dicho ex-
militiamiento, resulta, que el pañuelo - su nombre es
terreno que describe d. los paños de la villa, si lo
que dice, cuando se le pidió, la certificación que solicita,
dicho segundo se dio a d. d. Mayo, en d. despacho ordinario
mío, con lo que se levanta la misma, a que certificó

Domingo Gallo

Matiás de Saavedra

Aleman Salas

Eriberto Gallegos Toledo

Mamet Ondea

Profes. Piramón

Alfonso Vivas

Pilar M. Muñoz

Francisco Valdovino

Caballero

Fernando

Juan Palomares

sesión del día 29 En la villa se labra el Día a veinte de Mayo
20 de Mayo En la villa se labra el Día a veinte de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis Mil ochocientos setenta y seis
veinte del año que abajo firmo en sus salas de sesiones ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Gallo
y M., al que por ante mí el trío de llaves abierta se pre-
sentó la sesión, dando principio con la lectura de la



anterior que por comunidad fué aprobado. Allo segund
el Sr. presidente issa confesó: que los empleados estaban
constantemente reclamando su sueldo ó parte de
él: lo que era por la corporacion acordó: que por
el Sr. Alcalde se autorizara un libramiento y que se
satisfaga en modo tratar á todo lo. empleado
de este villa. Tambien acordó el dho. se satisfaga en se-
mestres de lo que corresponde a este villa del contingente
Provincial. Seguidamente se dispuso tambien que los Se-
ñores de la Comision de presupuesto que se ocuparen en la formu-
lacion del proyecto que ha de venir para el año entrante
contado que se levantaran las demandas y fijaren los sueldos conve-
nientes de que certifico =

Domingo Gallo Esteban Gallegos
Isidoro Palma eada - Tolosa
Joan " Valdés H
Gómez Varela
Jacinto Víquez
Juan Manuel Calvillo
Juan Palomo

Sevuentidíaz de la villa se labra del Brug a ventay siete
27 de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, cuando
los individuos del Ayuntamiento de la villa en su
sala de sesiones, bajo la presencia del Sr. Alcalde
D Domingo Gallo y Brug el cual declaró abierto
la sesión y por un el uno se dirigió lectura a los
notarios que permaneció fueron aprobada.) El
señor Alcalde manifestó que era tiempo oportuno para
determinar los sueldos que los que habían hecho efectos
la mercadería del importe ^{de confirmación} de esta villa, para lo cual se
quejaron vecinos. Dijo el ayto. asamblea de los vecinos
de Montabriga y tota villa y ciud y villa dienta y cada
cual trataba de los suyos. Los formó el ayto. con
toma al señor Alcalde para que fuese lista de los





N.º 363.201

20



treble cuádruple el contenido, y lo que en el año
que tengo por conveniente el efecto indicar. Expongo
también al Señor Director que la revisión de los presupues-
tos de cada persona o organismo el año siguiente que se le exige
de cada persona o organismo el año siguiente que se le exige
la revisión de los presupuestos de 1877 a 1878, y al efecto para
la realización de la misma se mandan las órdenes que
se piden el pago de los mismos a los empleados Municipales.
Seguidamente a mi ordeno que yo el Secretario dicte lectura
el proyecto de presupuesto para el año económico de mil y
ochocientos setenta y seis, el setenta y siete por capitulaciones
y portaciones, tanto en los gastos como en los ingresos y exa-
minada detenidamente que, aprobado por unanimidad
en consideración a que los gastos consignados son todos obli-
gatorios, según los servicios que los originen en tanto los in-
gresos guardan relación con los servicios de los que los
producen. Atendiendo igualmente a memoria el público
dicho proyecto, intento de su aprobación en la Secretaría del
Ayuntamiento por el término legal para los efectos lega-
les de suyo pertinente a suya constitución por el
Secretario por el que insisto en el siguiente. No tenien-
do otros asuntos de que tratar a levanta la sesión que tienen
los señores, concurriendo de que se apruebe — Recibida la ley
de sufragio general y popular de otros dos — está vale —

Martínez Gálvez

L. Gálvez Gálvez

Man. "Catedra"

Cordero, Dr. Prof. Villaverde

Alcaldes. Díaz Villa María Corralles

José Palomino



lipsal informada y que se le entre una en el llamado fondo sucesivo,
el que para cumplir su fin y las demás condiciones que
exigen estos establecimientos haga el gasto de esta obra con el
permiso de la otra anterior y tanto fondo se resarca substra-
cion de seis mil pesos que se solicite del Gobierno



de S.M. tanto cantidad necesaria ademas para efectuar la
construcción: con este objeto acordaron así mismo que se pida in-
formación por dos maestros de obras de esta villa que declaren
acerca del valor que puede alcanzar en vista el coste (ar-
rendamiento) y del importe a que subiran los gastos de la obra
proyectada, para deducir la cantidad necesaria de subvención
y que se dé una certificación de este acuerdo y dicha in-
formación al Señor Gobernador de esta provincia para hacer
solución pedrá si así lo tiene a bien en cuenta a la
propuesta y lo pase al Gobierno de S.M. para obtener la
concesión de fondo segun los trámites debidos
terminado este asunto, por cui el Sr. secretario haga
de una exposición presentada por Angel de Riballo y
Ferraro, presidente de Alcaldes. Seguir por la que pide
la desvinculación de esta villa por favor de a su visto
que personas fadigadas la vecindad en Orellana
y Mayto por unanimidad acuerdo: queda eliminada
de los padrones Municipales de esta villa desde este
día considerandola como no precisa de la que le le
fuerdará por el S. Alcalde el documento necesario para
que lo pueda acusitar. Fue habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firmo de suyo
el secretario testigo =

Domingo Gallo *Librado Villanueva*
Francisco Valdorva *Juan de la Torre*
Gómez Bernal *Juan Martínez Cárdenas*
Miguel Pizango *José María Gómez*
José Antonio Palomino

En la villa de Labra del Bierzo a diez en
la víspera de Pascua, año de mil ochocientos veintiún y setenta
número los señores del Ayuntamiento y vecindario
en punto de triple número de contribuyentes de
todo. Las claves para rendir cuadros de alcada el
importante de los vecinos de esta villa, pude citarlos
el señor y hijo la presidencia del Sr. Alcalde D Domingo
Gallo y Gómez en las tales circunstancias se declaró abierto
la sesión para efectuar este cuadro el obispado de la
Vidriera pero arribaron el ecclésico número de con-
tribuyentes de votación todos y no llegaba la número
a formar la mitad más una, por lo cual no pudieron
poner fin a su acuerdo el mismo. El presidente dijo que
se diese por terminada la reunión y que se estableciese
una nueva y con los que concuerda se efectuará y
concluya. Así lo razonaron y firman los que
participan.

Domingo Gallo y Gómez de los Bierzos *Alcalde y
Tobal*
Manuel Ceballos *Pedro Madrueño*
Leopoldo Mata *Juan Valdovinos*
Domingo Gallegos *Fidelino*
Gómez
Angel S. de Luna
Jaime de la Torre *Montaña Gómez*
Cristóbal Serrano *Barrio*
Jalo Fernández *Caballero*
Alejandro Calderón *Francisco Graciano*
Manuel Ceballos *Pedro de la Maza*
Martín Gómez *Yáñez Palomino*
Prado *Barrio*

22



N.º 0.358.243



Unión ordinaria, qd In la villa de Labuñ del Bierzo d' diez de
diciembre de ochocientos veintiuno y seis, reuni-
dos los Sres. del Ayuntamiento y triple
volumen de contribuyente que rigen en la
toda la etapa del pueblo en la Caja Caudier-
ía de la misma, en virtud de segunda conve-
cione por falta de mayoría, qd la primera
para tomar acuerdo y bajo la presidencia qd
el Señor Alcalde don Domingo Zelle, el qd
dicho se abrió la unión ordinaria qd yo el
Señor don Domingo Zelle qd la
siguiente qd la instrucción de los vecinos qd
de adoptar el medio con qd realizar el
abordamiento general de los mismos a este
villa y los vecinos qd que autoriza para el año
económica de mil ochocientos veintiuno y
a treinta y ocho y diez y seis de conferencias qd
directas qd sobre el asunto, por unanimidad
a modo: qd dicho impuesto a vecinos qd
por administración Municipal, puesto qd
el Ayuntamiento qd puesta a establecer qd
el presupuesto de qd viene presentado los consejeros
de alcune espes qd qd solicita encubrir
cuentas gremiales qd qd se puede admitir qd

como medida beneficiosa para la ejecución del
impuesto entre ellos y sueldo, cosa a pondría
en conocimiento de la administración Econó-
mica y legisladora también los concierto pa-
tríaco y de consumo y tratantes de ley que
cierga en beneficio de los mismos, y de la Ad-
ministración Municipal. Tendrá cuenta
deste acuerdo para su aprobación al Plan
Jefe Económico en cumplimiento de las res-
puestas emitidas en el boletín del día veinte y siete
de Mayo último y contiene ciento cincuenta y
seis artículos de la constitución. Sin teniendo en
que traten relativamente la sesión que firmen
los señores concurantes de que constan:

Domingo Gallego

Maria esfano

Esteban Gillego

Antonio Salcedo

Felipe Gillego

Felipe Gillego

Juan M. Molina

Jacinto Vives

Juan M. Vives

Isidro Pizarro

Caballero

Angel S. de Luna

Juan A. Samote

Pedro de los Rios

Valentín Fernández y

Diego Lebanillas

Garcia

Y Gutiérrez

Franco Calderon

Alejandro Calderon

de los Rios

José Fernández

Felipe de los Rios



Antonio Alcañiz
25

Mig. Martínez
Torres

Francisco Llorente

Juan de Dios
Simancas

Francisco Palomino

Sesión ordinaria en la villa de Cáceres del Buz y a Díez mill
del dia 17 de Junio de 1810 de mil ochocientos veintey y siete
venidos los Señores del Ayuntamiento que se
encuentran en la Caja y Comitorial de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Sa-
muel Gómez, el qual clausuró abierto la sesión
y aprobada el acta anterior se oyó el de-
cumento de la ciudad de Cáceres efectuado
los ingresos del presupuesto Municipal con
pondientes a intereses de inversiones por
la cantidad de una mil
y medio de mil ochocientos veintey cinco pri-
mero de Junio y julio de mil ochocientos veintey
y seis y primero de Junio de mil ochocientos
y setenta y siete que el Gobierno aun no había sa-
tisfecho y que era indispensable realizar pa-
ra atender a los gastos de aquél tiempo y con
venidad todos los Sres. y pmiptos de la in-
versioneable cantidad de veintey uno, ingreso
acordaron unánimemente que autorizaban



a don Martín Gómez y Verguer, vecino de Alca-
diz, para que pueda enajenar al público en
ventajoso poríble las tierras carpetas, de inte-
res de inscripción desde el Ayuntamiento
anterior, con los números diecisiete mil cinc-
uenta y ocho y quinientos, al noventa y uno
mil veinte, que importan en su totalidad
y cuatro mil trescientos, treinta y siete mil
y doscientos y siete mil cincuenta y dos
correspondientes a los que estuvieron en el
poder. Así lo determinaron, y para que tenga
efecto a su debido tiempo, que se le dé una certifi-
cación de la presente, y le remita a dichos
Señores don Martín Gómez y Verguer, rindiendo
les la autorización indicada. Con lo que
se librará la sesión que firmarán los
concejales de que yo el día certifico.

Domingo Gallego

Esteban Gallego y Toledo

Maria Llanguero

Felipe Madrid
y Gómez

Antonio Balmaseda

Rafael Jiménez

Manuel Londoño

Han. Valdovina

Han. M. Caballero

Gómez Morato

Francisco Masueco y Dalgado

Juan Pedroso





N.º 0355.522



Sesión ordinaria qd se la villa de Cabra del Bzqz d viernes
del dia 24 de junio q cuatro diputados de mil ochocientos e
tenta y siete vecinos, los Señores Alcaldes
vientes qd suscriben bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Domingo Gallo, fu
abierta la sesión, qprobada la acta anterior,
dijo el Señor Alcalde qd no presente: qd acor
dado por el Ayuntamiento q acordados la Admini
nistración Municipal medio aprobado por
la superioridad habia acuerdo para la im
posición q cabrare de la ley especie grabadas
de consumo, en el año económica entrante,
el fijar los adudos a la ley misma; los mar
gos para atracciones Municipales y Provin
ciales; establecimiento de entradas; flete
de adudos q el personal bastante para la ex
ecución de la ley introduciones de estufas
y fábricas de la administración tomada en consideración
el Ayuntamiento qd acordado por el Señor Alcal
de qd después de dictado lo bastante, por
unanimidad a acordado: qd los devuelvan
o adudos a la ley como fruta de arbol, una
por cada Qm. vivo que se destine al sacrificio
el de dor. veinticinco centimos q el de tres
veinti y tres y tres centimos en suerte.



Sor lanares, cabras y borregos, o llamasas de
matas, címedas y címedas muertas. Por cada
borregilla que a desquitte al novio, vinticuatro
miles de reales. El porcada de merino que ha
de tener y flor de río, uterina y cincuenta y
seis mil reales por cada uno. El aantal de comidas y beber por
cada uno a cuarenta mil reales. El vino y aguardiente que
trae mil y veinte y cinco centavos y el primero
y diez mil y nueve mil y noventa y un centavos el segun
do, resto, contiene mil y veinte y cinco grados. Vi
negraz y porcada a un real. Salgo por cada uno
a doce reales. Otro porcada a cincuenta y centa
dos de reales. Trigo cincuenta mil centavos de real
flanque. Libada id. id. Habrá en real flanque.
Cestino cincuenta y cinco centavos de real flanque. Otro
que id. id. Gobiones y tres mil flanques. Otro
charaz en real flanque, cuyos adeudos fijados
conceplos el Ayuntamiento sea suficiente
para cubrir el personero y el defiende que resulte
para cubrir el presupuesto que tiene de rogar
en el año proximo, importante al un cuarto
de un utento por cuenta tobra, el importo del
encabezamiento del ayuntamiento villa, y todo
impresuricio de subir los pueblos a veinte
cuadras mil millas no fuere satisfecho
vía. En su medida se procederá al recalamiento
de entradas y fijado de adeudos fijados
en la parroquia y villa de la Oroya, San Roque
y Socorro de Cristo y para el ultimo las cortes
bajas de la villa y comisoria de la villa
y en cuenta al personal necesario para la

vigilancia, recayó para el cargo de Almudín
y Administrador don Faustino Calvo Rayo y como
27 dependientes del dicho cargo, Antonio Muñoz
Juan de Dios Simancas, D. Bartolomé Andrade
; concordados que el Señor Alcalde
de presidente convenga con los intereados.
Y por este modo se acordó también que el presidente
tanto el Señor Alcalde, mejor saber por medio
de blanda lo que concebían conveniente
en observación de lo establecido y la presente
en que se incluyó cuentas y facturas que se
glos establecidas por sustitución. Sin
teniendo otros cuentos de que tratar se
levanto la reunión que firmaron los Señores
concurriendo de que certificó —

Domingo Gallo y Melchora Burgos

Eduardo Gómez

Rafael Pizarro

Melchora

Masmo y Dolores

Juan Valverde

Antonio Molinares

Gómez Bravos

Juan Manuel

Caballero

Pedro Salazar

Sesión ordinaria de la villa del Puerto y su término de
el dia 1º de julio qualia de mil ochocientos veintiuno y integrada
por los Señores del Ayuntamiento que resi-
bieron en la plaza y comisionados de la misma bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Domingo

44



Julta fué abierta la sesión y aprobado que fué el
acto anterior su día cuenta, por mi el Secretario
a una instancia suscrita por Dños. Gómez, Fr.
Tomás Muñoz, Juan de los Santos, Simón y D. Bartolomé Landeta
compañeros para el servicio de la introducción
de concierto en la población manifestando el
primero en asegurar y entregar bajo su razon-
abilidad al Ayuntamiento por el vino de vino,
aguardiente, vinagre, la cantidad de treinta y
tres mil reales o veintidós mil docecientos cincuen-
ta pesos. El segundo veinte y ocho mil reales
o veintiún mil pesos, por ley carretera de Ardales.
El tercero ochenta mil quinientos reales, o veintidós
mil veinte veinticinco pesos, por las tanas o ca-
bos, sardinas y pescada de río. Del cuarto mil doscientos pesos
por el vino, aguardiente, veinte de romerías y
la cosecha blanca, cabra o vacuna que se consuma
en la Intención de Almadén, por el precio o re-
tribución cada una a la que pueda asistir a
mey de ley, cantidad que designada en la vecanada
ción de ministro day ejecución. Entendido el jui-
zamiento y dictado suficientemente sobre el por-
tular convenientemente acordaron; Que conces-
tiendo ventaja a la administración Municipal
sal la seguridad de los intereses que se proponen
por los sollicitantes, desde luego se les admite su
gettándose los interesados por obligaciones y
garantías y garantías a responder cada uno
de la cantidad insinuada, para lo cual se au-
toriza al dicho Alcalde presidente, por su
lleno efecto los contratos respectivos.
Dijo teniendo muy aviso de que



N.º 355.521



trato y elevante la sesión firmada los
señores concurrentes de que constó:

Domingo Gallo y Matías del Campo.

Rafael Vizcarra

Donato Donau
y Palmada

Masino, M. Dolgo Wan. Valdovina
Antonio Palomares Gomez P. Vario

Juan Manuel
Gómez

José Palomo

Sesión ordinaria
del día 8 de Julio } En la Villa de Badajoz a ocho de Julio de mil
setecientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que
suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Gallo,
fue abierta la sesión y aprobada el acta anterior, dicho Señor Alcalde
de licencia presente: Fue a consecuencia de la renuncia de la plaza de
Medio Titular de esta villa, que desempeñaba Don Antonio Gómez
Mora, habida necesidad de cubrir la vacante por otro su otro per-
sona, habiendo solicitado Don Eugenio del Campo y Don Rafael
Vizcarra, Medios burgueses, lo pone en conocimiento de la Municipalidad
para su elección y recordar sobre dicha particular. H. Ayunta-
miento después de conferencia y discutir lo bastante, de unani-



me conformidad econdados: Que desde luego se les admite en
la vecindad de la plaza de Alcalá titulares de esta villa que
desempeñase don Antonio García Mora, a los mencionados señores
los Don Eugenio del Campo y Don Rafael Alvaro, con el sueldo o antigua
dotación a cada uno de quinientas cincuenta pesetas, por la amistad
de enfermos pobres, confirmando en su puesto al Dr. Veneciano
Domingo que lo es en la actualidad con igual sueldo, y como bien
fano a Don Juan Sanchez Torre, segun se determinara entre otros
particulares en el contrato que al efecto se realizará con los mis-
mos, siendo la dotación de dicho cirujano la de cuatrocincuenta pe-
setas. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levante la se-
sión qualesquier dos señores concuerantes, de que constifice —

Don Gallo

Mateo Espinosa

Juan Manuel

Caballero

Pedro Macarrón

Manuel Domínguez

Marmel Poveda

Ysidro García

Fernando Arias

Cruzado

Teodoro Salcedo

Sesion ordinaria, q. En la villa de Alcalá del Rey
del dia 15 de Julio a quince y diez de mil ocho
cientos veintay siete, reunidos los señores
del Ayuntamiento que suscriben en la plaza

Comisionado de la misma, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Domingo Gallo, fue abierta
la sesión y aprobada el acta anterior, dicho Señor
Alcalde suscrito; que en consecuencia de la ap-
robación de la Langosta, en el distrito Municipal
se había puesto en conocimiento del Señor Gober-
nador licit de la provincia, siendo de reciente
también la instalación de una Comisión Municipal
para la extinción de langosta por lo que la persona
en conocimiento del Ayuntamiento para la elec-
ción de dos mayores contribuyentes que componen
Municipal y Regido Sindico, han de comprender
bajo su presidencia, dicha Comisión. La Corporación
hecho cesos de la relación hecha por el Señor Alcalde
y dejado de dictar la bastante sobre la elección
anteriormente mencionada; que desde luego de
que nombraban a los señores

para que juntamente con los
dichos señores compongan la Comisión Municipal

para la finca que determina la legislación
vigente. Acto seguido se dio conocimiento
del Asentimiento individual de la contribución
territorial formada para el presente año econo-
mico, el que examinada por el Ayuntamiento no
fue aprobado en su totalidad, sin perjudicar lo que
se exponga al público por término de ocho días
para dentro del cual se de oportuna. Que habiendo
de mayor que tratar se levantó la sesión, quedando
los mayores conocimientos de que consta

Domingo Gallo



Sesion ordinaria, en la villa de Cabra del 5 de julio a veinte
el dia, 22 de julio.
y asì despues de mis adorvantes abierta y votada,
reunidos los Sres. del Ayuntamiento que
asíriban en la Plaza Común de la misma
bajo la presidencia del alcalde don Joa
quinzo Gallar, fué abierta la sesion y apro
bado el acta anterior, se dio conocimiento
de las circunstancias existentes en el boletin oficial
de la provincia de la semana anterior y se
dando entrada la corporacion. Y notifican
do asunto de que trataba se levantó la
sesion que se firmaron los Sres. concurriendo
de que y go el señor de los artífices =

Don Joaquinzo Gallar.



N.º 0.355.519



Siendo extraordinario del 27 de julio en la villa de Cáceres el Día 27 de julio de mil ochocientos setenta y seis reunido,

la Sección del Ayuntamiento y concejo del dicho municipio de los habitantes de todas clases que sirvieron en la Casa Studiencia de la misma a los fines preparados en la convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Domingo Gallo, el

que declaró abierta la sesión y procedió que fuese el acta aprobada se me ordenó que yo el Secretario diese lectura a la Real orden de cierre del torrente, vista en el Boletín Oficial de la Provincia del día veinte del mismo y publicaciones por la Dirección Económica sobre la imposición exigible a los Ayuntamientos por el impuesto que les ha correspondido en el ejercicio de la fez, como también a los capítulos y acuerdo de la Junta de la Justicia vigente de Cáceres a que se refiere la citada Real orden y publicaciones mencionadas, y declarado las causas ocurrientes, segun el siguiente: sobre el ejercicio de la Junta anterior el ejercicio para unanimidad se acordó: que su recordación se verifica por el informe del Muy Ilustrísimo, puesto que el Ayuntamiento acepta dicho acuerdo cumpliendo la vista a la estancia o el derecho exigible a la intendencia de la población, debiendo hacer presente que el tipo de una peseta por habitante, segun el censo oficial de mil ochocientos setenta con el aumento del diez por ciento sobre el mismo es exagerado y gravoso.

M

a esta localidad, efecto de la disminución de su vecindad y
conveniencia de los que se han establecido en las villas de
Almadén, Chinchón y otros; así como por los vecinos bra-
cos, a causa de los malos años, han tenido que aband-
nar esta localidad, trasladándose a las minas de Almadén
y otros en busca de trabajo. Y no teniendo más que
notar se hace testificación de la persona la que se
muestra al Señor Jefe Económico de la Provincia, a los
efectos punitivos y de fijación de quién esté fijo —

Domingo Gállo

Juan Manuel
Daballo

Antonio Gallegos

Tolosa

Ernesto don

Manuel Laredo

J. M. Alvarado

Maria Sifayo

Rafael Piromallo

Antonio Palomero de Talavera de la Reina

Elviro Hidalgo

Gregorio García Escobedo

Felipe Lepp

Juan A. Ramírez

Luis de Olalde

Diego Cabanillas

Antonio Montañez

Yudibia

Ángel de la Rosa

Mariano González

Alejandro Calderón



Antonio Viñedo	José Fernández
Muñoz	
31. Vicente Gómez Perea	José Valverde de la
D.	Maria Victoria
Valentín Fernández	de la Hoz de la
Vicente Callejo f.	Juan Antonio
Rodrigo Jiménez	Quintana
Juan Fernández	J. Pedro Gómez Fernández
Gómez Jiménez	Casimiro Suárez
Habro Muñoz Pérez	José Palomino

Sesion ordinaria qd en la villa de Cabra del Buey a veinte y un
 del dia 29 de julio
 de diputados de mitad vecinos, ente y parte, reunidos
 en la sala del Ayuntamiento que se reúnen
 en la Plaza Comisarial de la misma, bajo la pres-
 idencia del Señor Alcalde don Domingo Gállo
 que abrió la sesión y aprobada que fue el acta
 anterior, resuelto por dicho Señor Alcalde: Pri-
 mero que de la mayor seguridad la construcción
 de una fuente pública en el sitio llamado Plaza
 de la Diente, porq no del Veindario y para
 lo q se pedirán traeer las aguas de manantial
 qe qe hoy en la parte superior p qj como qd
 bids la única fuente qe existe es insuficiente
 al abastecimiento de los vecinos: Segundo el
 establecimiento de un nuevo cementerio o qd a
 mejorado, atendiendo mas lejana de la población

de capacidad mayor al existente, puesto que este
carril de espesadas y condiciones y muy principia-
mente por no abarcar y facilitar ya la pronto-
disección de los edificios, tan perjudicial a la
salubridad de la población. Y basta el arranque
de una carretera de los apuraz de esta villa a la
nueva Estación del ferrocarril, comprendiendo
un pequeño puente sobre el arroyo del Río que en
interpone entre la referida estación. La corpora-
ción, en su virtud, conforme con el pleno del Síndico
y procurador de que en efecto no solo es conveniente
a los intereses de la población, sino que es de obvia
lata, recordando la realización de dicha obra que
no puede ser por medio de convocatoria y persuasión
de que sea forzoso por falta de otros recursos que
ser el producto de la tasa o parte del ambiente por
cuenta de sus propios emprendimientos y para lo cual
urgieron e instruyó el oportuno expediente de
unánime conformidad acuerdo; que se proce-
da a instruirlo, fijando por cabildo del mismo
copia certificada de este acuerdo. Que se tome
que a unión extraordinaria para el día primero
de agosto próximo y hora de ley ome dura mañana
en la Asamblea de Acordados a fin de examinar
en Junta Municipal el proyecto y presupuesto
de la obra mencionada y destada de la hacienda
Municipal y considerado lo que se crea prudente; Hizo
ayendo a dicho convencimiento por miel Secretario
de varias instancias por licenciados del escrivano
solicitando las dos vacantes de guardias rurales
que desempeñaban Mariano Gallego y Juan
Sobrino por venencia de los mismos y ente



N.º 0355.850



vidio el Ayuntamiento y decidido lo bastante
por unanimidad acordaron, el elegir y nom-
brar para el cargo solicitado a D. Juan López
y Domínguez Coronado Sabio, con el mismo
sueldo que disfrutan los demás compas en el cargo
y no teniendo otros amos de que tratar a
levante la cédula que fijan los sueldos con-
currentes, de que es la fijo =

Domingo Gallego Mecator del Fango
Antonio Valverde

Pedro Madriles y Ayala

Profesel Pérez

Facundo Vargas

Wladoro Paterna

esp

Sesión del dia 3 de la villa de Badajoz o Lunes de
3 de Agosto. - Asistió en mil ochocientos veinte y seis señores
y señoras del ayuntamiento de la villa en la sua
sala de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. Domingo Gallego Pérez, el qual declaró abier-
ta la sesión y después de escuchar el dictamen se dio co-
nocimiento de la cedula de los oficiales de la Provin-
cia en el Poder Oficial de este d. Pedro Paterno, 12

front o la revisión de padron de los indios nos obliga
de a presentar de cedula personal y entiendo que para
el observamiento mencionado ando que debe luego
de proceder a la formación del mismo, con arreglo a
la disposición vigente; recordando al mismo tiempo
que posee un ver por cuenta sobre separadas cedulas
personales desde la primera vez la la lista am-
bos incluyendo para atenderse las largas se pue-
dgan Municipios, con lo que se llevando la se-
cunda que presentan tierras tenidas d que entienda

~~Domingo Gómez de Vélez de Salazar~~

Antonio Palmaseda

Miguel Piravos

Pedro Madrazo y Gayo

Feliciano Vilas

José Salazar

Siervo del dia } En la villa de Salamanca el dia 2 de Agosto
P. de J. 1877 } de 1877, obviamente reunida y fijada en la S.
audiencia del Ayuntamiento de la comuna de sus
señores y amigos, bajo la presidencia de Señor Alcalde
D. Domingo Gómez y Gayo d. abierta la sesión fue
aprovada de este acuerdo. Se dio cuenta por parte de
señores d la ciudad del Señor Jefe Económico de la
Provincia presentó en el Boletín Oficial del año el
corriente efectuado al cargo o encaderamiento que
ha correspondido a esta villa en la constitución

33

Judicando de convenio y acuerdo del Ayuntamiento
esta corporación en la fijación del tipo que se le se-
ñale, considerando que para estos obligaciones el pa-
sado Municipio, el Declarar de decir por cada
llo la nota correspondiente al Señor. A fin de con-
dar y firmar dichos títulos, de que consta.

Domingo Gallego. *M. G.* Magistrado de Cuentas

Automa Palmeado

Pedro Madrueño y Gómez

Rafael Pizarro

Felundo Arias

Juan Palomero

Sesión del 19 de Junio de la villa de Cabra del Bierzo a diez
Ago. y medio a Agosto de mil ochocientos veinte
y tres reunidos los señores del Ayuntamiento que
abajo firman en sus tales y suyos, bajo la pres-
encia del Señor Alcalde D. Domingo Gallego y Piz-
arro y segura de abierta la sesión se apresaron el acta
anterior. Se dio cuenta por mi del Secretario de las doce
tías oficiales de la semana anterior, y no quedando
cuentas de rebajar para la Municipalidad, se le
bancó la Señor, que firmaron



a gran estupor —

Domingo Galloff

Mestras espaldas

Antonio Balmaseda

Rafael Pizarro

Pedro Madrueño

Felando Arias

Juan Palomero

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre en la villa de Cáceres del Río a veinte y siete dias de año de mil ochocientos setenta y seis se acuerda la suscripción del Ayuntamiento de la villa en las salas de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Galloff y después se abrió la sesión para aprobar el acta anterior. Dicho acta se aprobó en el despacho ordinario terminado el cuál se levantó la sesión a gran estupor —

Domingo Galloff

Mestras espaldas

Antonio Balmaseda

Rafael Pizarro

Pedro Madrueño

Felando Arias

Juan Palomero

Monarca

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

del año 27 de Septiembre En la villa de Cáceres del Río a do-



34
N.º 0355.847



de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, cuando los
señores diputados que sirven en las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Domingo Gallo, fueron abierta la sesión y aprobado
el acta anterior, se dio conocimiento y lectura al Presi-
dente de Cuentas de pedir y del orden de cuenta
de agosto último, referente a la formación de listas
de los individuos calificados con la sueldo que sea que
cunda de sufragio popular Círculo de la Provincia. Entendida tal o-
rdenanza y dimitido lo contrario con las disposiciones y datos
a la vista por mandado suyo: que se forme dicha
lista informando en ella a los interesados que se paga a él
señor.

Nombre

- D. Pedro Cabanillas
- M. Rafael Lusbana
- M. Eugenio Calderón de la Barca
- ✓ D. José Pérez
- M. Ricardo Gutiérrez y Llave
- M. Juan Antonio Gutiérrez
- D. José María López
- M. Felipe López González
- D. José López Aragón Gallo
- M. Fermín del Campo y Vélez
- M. Rafael Muñoz Gallo
- M. Manuel Almazán y Gómez

Buendías

- Enero Febrero
- 8 Lunes
- Conjunto 8

Telegrafista

- D. José Pérez
- Presidente
- 8
- Medio Ciriano
- D. D.
- Moyano



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D Pedro Valdés de la Cuesta
y Francisca Gómez y Pérez
y Juanito González Pequín
y Matías del Prado
Agustín Moreno
Juan Madrid Caballero
Francisco Capilla y Caballero
Manuel Pérez y Serrano
Santiago Moreno
Antonio de Segura
Agustín Pérez Valdecampos — Sangrador
y su teniente don Amaro de que trataba, se levantó
la sesión, poniendo los sres. concejales, en que
el uno redijo —

Domingo Gallo *Mateo Fernández*
Antonio Balmaseda

Pedro Madrid *Rafael Pérez*
Felipa Núñez

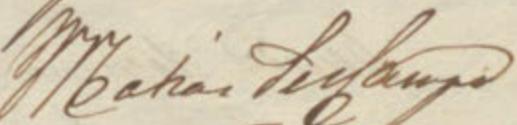
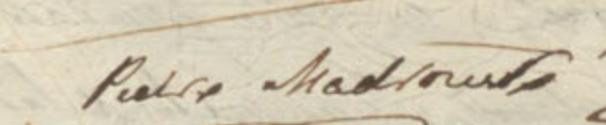
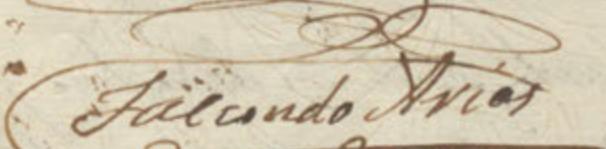
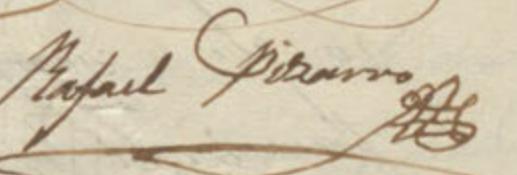
José Salas

José Salas

Sesión del día 26 la villa de Badajoz a media noche de octubre de mil
 912. — Se acuerda establecer, cuando los vecinos del Ayuntamiento
 de la misma, que abajo firmarán, bajo la presidencia del señor Alcalde
 don Domingo Gallo, y después de aprobar el acta
 anterior, el turno para la reunión que habrá de nom-
 brarse para fijar el reconocimiento del término que

35

división de esta villa que se lleva suscitado de la que
3) Se comunica de la la expresa por su mandado que
do nombre a D. Agustín Quintana el cual concurra todo
el término y su parte y ciudad de auxiliar los servicios
necesarios de la grada, Municipio y sus pueblos este
particular en declaracion conforme para cumplir con su
lo determina la ley respecto a sus particular, al que
se le hace saber el nombramiento. Al lo digieron a
cordaron y firmaron, la que certifico

Domingo Galtay 
Antonio Balmaida 
Pablo Madrueño 
Feliciano Arias 
Rafael Pitarro 

Federico Salazar
sus.

Hecho el dia 16 de Septiembre en la villa de Fabra el Bux a diez dias
de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis años
viniendo los hechos de acuerdo a lo que abajo firman
bajo la presidencia del Alcalde D. Domingo Galtay, en las salas
de su oficio reunida y por su secretario suscrito
y actario anterior que presenciada hecho seguido el sus
mismo Alcalde dijo: que el suyo procurador de esta
Provincia le habia llevado el expediente suscrito por
este Ayuntamiento para hacer algunas obras de munici
pial y convencion publicas, mejorando de su orden

para cuarto del corriente en la qual se expone el dictamen
dictado por la Comisión Provincial haciendo algunos reportes
sobre la instrucción de dicho expediente y opinando se
llamara visto segundos leyes que faltan al mismo, siendo
el uno principial la unidad de acompañar los planes
proyectos y presupuestos de los otros, formados por su
mas competentes, y una copia del presupuesto. Haciendo
ajustes con el dictamen conformándose el tenor fiduciario
debe establecer el expediente para que se cumpla el es-
paciado documento, y se entienda esta pella de
tramitación. Entendido el apartamiento ando desde luego
que se encargue a un punto facultativo la
formación de los planes y presupuestos de los otros go-
biernos de la ciudad, provincia, Comunidades y Cuerpos
a la Oficina de Fincas Bienes, y que con estos establecimien-
tos se convocara a la asamblea de alcaldes para
que el Ayuntamiento en su vista examinase
los mencionados planes y presupuestos, pudiéndole, en acuerdo con
se acuerde lo que se fijare, proceder a aprobar la tramitación del mismo
puedo que se forme con arreglo al resto de las
otras, segun la opinión facultativa y la mayoría
de los miembros, sin que hubiere licitud con lo establecido
en la Ley de Depósitos. Al mismo tiempo que
acuerde de esto se fijado dandole la publicidad en
segidas por las disposiciones siguientes y demás



N.º 0.355.838



tramites debidos, se cumple certificación de ello que se
llama a este escrito: que se expone transcripción una
copia del paquete diligencias en su ordenamiento de
los agotados todos los recursos y restituir su destino
y lo hable otro diligenciario mas por el propuesto
otra copia del paquete de las justas otras q lo
de acuerdo al suyo fallecido para que sea su voto
y mandar q se cumple obediencia a la siguiente
expresión del fallecido. Así lo digo yo, mandando
y firmar q de que yo el lector lo certifico =

Domingo Galloff *Don Manuel*
Valdés
Wenceslao Sefany *Felundo Díaz*
Manuel Lame *Rafael Vizcarra*
Esteban Galloff, Toledo *José Donoso*
Antonio Balbuena *Pedro Almendro*

Máximo Hidalgo *Modesto Salomé*

Mucho dia Y la villa de Badajoz a visitas de S. Pedro en
23 de Agosto. Y en el viento soplado por los vientos de levante y el
viento que abajo presentan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Domingo Gallo y Piz y después de oírse
varias actas anteriores se dio cuenta para el dia de este
dónde se cobraran en el ramo de consumo. Acto seguido
el Señor Alcalde manifestó a la corporación que habiendo con-
siguido varios decretos para cubrir el déficit de presupues-
to que en el mismo consta la adjudicación a estos vecinos
de las gubias de invierno y verano de los tres quintos que com-
ponen este año la cosecha de granos que se han
de distribuir entre los Municipios, fechas el día 1º de Julio último, y cuya cantidad
se indicó en el decreto de acuerdo a la parte obligatoria de
cada Municipio, lo que servía un conocimiento de la expre-
sión, a fin de que quedara lo pendiente, toda vez que
se llevaba la ejecución. Dijo también el Señor Alcalde
que sustraerían por su voluntad el fondo que se llegase a tra-
ber a este concejo que se oyen proposiciones al día
siguientes y para hacer la adjudicación al que se casen con
juntas, llega la primavera del año. Las condiciones que se
aplicarán en el plazo que el dicho alcalde manifestó
en la levantina es el siguiente, presentando el Señor Al-
calde el siguiente expediente para que el la tramitación
que se mande. Al lo dígase, rendirán y firmarán
dichos términos, de que go el Señor Alcalde —

Domingo Gallo y Piz
Alcalde de Badajoz
Manuel Fernández

22 de Octubre de 1700
 En la villa de Cabra del Bujar a treinta de
 Septiembre de mil setecientos setenta y seis
 años lo suyo de ayuntamiento que abajo firmaron en
 sus oficinas tenidas bajo la presidencia del Señor Alcalde
 de Almagro Guillermo Gómez de Arellano en ejercicio de su oficio
 mandado que se debía proceder a la adjudicación del
 sueldo que correspondía a los Bujos de esta villa por
 los años de los cuadros con que cuenta esta Municipalidad
 para cubrir los gastos de sueldo de los Bujos. Dicho sueldo
 se paga anualmente por municiplidad acuerdo; que el sueldo
 de cada buho se determina al expediente que lo adjudicó
 al suyo patrón. Año Nuevo, rendiendo y firmando si
 estos señores de que consta.

Don Guillermo Gómez de Arellano
Manuel Paredes

bre de sus oficinantes abriendo sus sesiones al abandono de la misma que efecto fizieron en
sus sillas de madera, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Domingo Gallo, al cual cuando abrió la sesión
y oyó que se puso el acta anterior, el Señor presidente
manifestó que por el acuerdo tomado por la Provincia, si se
llamaba el viernes al contingente Morón, la sucesión
de el abandono para comisionad de acuerdo. Se puso
a la votación el todo lo anterior, a fin de cumplir
con quanto el mismo ordena. Pues habiendo votado
número de los votos, se acordó lo anterior, lo que se re-
solvió.

Don D. Gallo
Manuel Gómez
225

M. Pérez de Salas

Sesión del día 7 de la villa de Calera del Príncipe a ~~Calatrava~~
17 de Octubre
Octubre de seis oficinantes sentados y sitiados, reunidos
los miembros del Ayto. de la villa en la sesión ordinaria
de este día, por cuya vía el trío declaró el
Sr. Presidente D. Domingo Gallo abierto la sesión
y aprobada el acta anterior la corporación le
vocó en virtud la votación de contribuciones
presentadas y apremiada a los nuevos para
poder cumplir con la Hacienda según detta



N.º 0.355.830



por medio con lo que se levantó la sesión, que fijaron, lo que
estipio = un ^{do} estribu = vale =

28 de Octubre) en la villa de Cádiz el Día 28 de Octubre
de 1878) de cada año en los días que se levanten las sesiones
fijadas en la misma, en las salas de sesiones, bajo la presidencia
del Señor Alcalde de Cádiz y Gobernador por dicho
Señor y dependiente asimismo de este anterior, el Señor presidente
manifestó que estaba terminado el expediente de la Declaración
el cual examinado por la corporación fué aprobado, disponiendo
se mandar a la liquidación, con lo que se levantó la se-
sión que fijaron, según estipio =

Don J. Gallego

Otubre de mil ochocientos setenta y seis, cuando los vecinos
del Ayuntamiento de la misma que abajo firmaron en las re-
tas de suyo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Domingo Gallo, se acuerda la sesión, y después de expre-
sada dicha voluntad, el Señor presidente manifestó la ac-
cidentalidad con la que al Señor Gobernador de la Provincia se
clamando que se suspendieran las multas correspondientes
de hasta y media y seis centavos que el Ayuntamiento
debería pagar por incumplimiento, pendiente del año de mil ochocientos
setenta y seis al setenta y siete, pidiéndole mucha severa
la Agravación de tal pago a lo que se le adeuda de la
suma de diez pesos cuajados hasta el año de mil ochocien-
tos setenta y cuatro en transformidad a lo establecido en la vi-
gente Ley de presupuestos y a la Real Orden de seis de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y tres, donde se manda
se acuerde, a causa con dicha representación, al Señor Gobernador
a fin de conseguirla lo manifestado. Si lo digieren, quedan
y firman, a que esto fina —

Dom^o Gallo

Alto del año / En la villa de Cepeda de Buitrago a dieciocho de Noviembre
Año de mil ochocientos setenta y seis, cuando los
vecinos del Ayuntamiento de la misma suscribieron lo
que sigue

viabs, bajo la presidencia del Señor Obispo d' Osma q[ue] ha
31 q[ue] se ha remata la suya y despues de repasar el acta q[ue] ha
se ha hecho cuenta de una reparacion p[re]sentada por Cipriano, her
mano q[ue] solo otra d' Leon d' Almonacid de la Sierra y otra de
Orient Gallego y Garcia, para la q[ue] piden sea eliminado
el cargo de la p[ro]piedad vecinal. Dicho d[omi]nicio asimismo le
p[ro]ponen unanimidad acuerdo, acuerda lo q[ue] solicitan, con
siderandolos desde este dia como no vecinos. La siguiente se
dio lectura a otra sustancia q[ue] Jose Maria Vizcaya q[ue] obispo
de esta vecindad p[ro]prio q[ue] pide, tambien su eliminacion
de la p[ro]piedad vecinal de esta, con el objeto de los vecinos
de la inmediata villa de Collado. El Ayuntamiento, des
pues de discutirlo lo bastante, p[ro]pone unanimidad acuerdo q[ue]
adira lo solicitado, q[ue] q[ue] se le conceda, desde este dia q[ue]
espendio voto, como no vecino de esta vecindad q[ue] obispo
dejando constar q[ue] la conducta de todos q[ue] acuerden es
buena.

donde Gallego

Miércoles dia 27 En la villa de Cabra del Bujz á una de este año
18 de Octubre { mil ochocientos setenta y siete segundos los vienes
vísperas del Agosto a la noche vaya la presidencia
del Señor Alcalde D Domingo Gállo y Rey el qual dala
ro abierta la sesión y aprobado lo anterior manifestó: que
el octavo de las constituciones establecidas efecto a que los
concejales burgueses no podían hacer efectivos los pagos por
los cuatro años que han transcurrido. El Ayuntamiento
dejaron de dictarlos lo pactando por unanimidad acordado:
que en virtud de las facultades del gobernante y los ordenanzas
del 17 de febrero económico no haga otro acuerdo que hagan los
pagos que corresponden y para ello que le ^{se} manda alegre
to el expediente de expensas que corresponde. Así lo
dejaron acordado y firmaron la que consta —
Roblesapare = maldanya = valle

Domingo Gallo

Miércoles dia 27 En la villa de Cabra del Bujz á diez y seis minutos
18 de Octubre { mil ochocientos setenta y siete segundos los vienes
vísperas del Agosto a la noche vaya la presidencia del
Señor Alcalde D Domingo Gállo y Rey en sus salas de
sesiones y dictadas abierta la sesión, se presentó de la
señal Palmeada y manifestó que tanto el concejo como los
miembros del cabildo de la corporación se mantenía el
oportuno expediente para sacar a subasta dicha lugar



40 -

el pedazo de terreno sobrante que les quedase juntas a
luyas al lado del tronco de la estaca sevillana. Diculda
loframente por suavizadas se avendo: que la licen-
cia de obras publicas informe acerca de si dicho tra-
mino es ó no necesario para devolver a los ganados que
pagan a la barconia, ó si lo uella en parte, así como
sobre la comuniacion de la calle á la barca. Así los
dijeron y quedaron y firmaron de que testifico =

Sesion ordinaria } De la villa de Labores del Rey a Montijo el
25 de setiembre } de 1878 a las diez y siete horas
los señores don Vicente Sotelo y sus reunidos
los miembros del ayto de la villa de Labores

sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
señor Jallo, al que por ante con el libro sellado abierto
la puerta y el sello prendido manifestó se estaba
en el pleno de nombrar los individuos que habían de
componer la junta o comisión permanente electoral en
conformidad a lo previsto en el artº 1º de la vi-
gente ley de Venta de julio de este año. Discutido su
presentamiento por unanimidad se acordó y fueron
nombrados los señores Don Juan Díaz de Velasco
y D. Rafael Serrano, D. Emilio Domínguez
y D. Esteban Gallego los que en sesión del 1º Febrero
y del anterior secretario comprenderán dicha comi-
sión dando parte al Sr. Gobernador de este nom-
bramiento segun se previo en dicha Ley.

Acto seguido por un el secretario se dio testima a una
escritura de D. José Bustillo y Pérez de Utrilla de este
pueblo en virtud de que la comisión para construir la
habitación propia en el término de su villa de Utrilla
que le otorgó el Ayto. de ese término no tenga
la limitación de que la propiedad de esa habitación
sea de suvella y sucesores suos, como en ella se consigna,
sino que dicha propiedad sea absoluta para él y
sus sucesores. El ayuntamiento dimitió a su siguiente
acuerdo: dando a la solicitada por el Sr. Bustillo y que
se comunique supradicha escritura mencionada de los
señores y sucesores suos, quedando substituido en lo
restante el acuerdo de comisión de tanto el Maestro
de su villa Francisco Sánchez y sus sucesores de la
certificación de este particular segun lo

A

Solicita Acto seguido por su secretario se dio cuenta
y de otra solicitud presentada por Julian Bravo de Soto
y de esta vecindad por la que pide la desabundación
de esta por conveniente trasladarse a la de Chiloeches.
El ayuntamiento después de sencillido acuerdo que
quede eliminado referido Julian Bravo de Soto
considerandole desde este dia como no vecino.
Acto seguido se dio cuenta de dos proposiciones, las
una de Martin de Villanueva hijo, la otra de Mariano
Molina Jimenez, de esta vecindad para la propriedad
desarriendos de esta villa, por conveniente sus
intereses trasladarse a la de Chiloeches. Al presentar
esta queden eliminados facilitandole documento
lo para que lo puedan cumplir, donde les son
vengadas.

Sesion del dia 27 de la misma villa a las 10 de la mañana de año de 1810
donde el Sr. Alcalde en la villa convocando con objeto de celebrar la anterior
ordinaria y de habiendo convocada la vecindad para ella vino por acuerdo
que se diera por constituida el Sr. Alcalde cuando tuviese la presente
que firmase de su testigo =

Sesion del dia 27 de la misma villa a las 10 de la mañana de año de 1810
en la anterior del ayto de la villa en su sala de reuniones y
abierto el acta se procedio en el despacho ordinario formado
por el Sr. Presidente de que testigos =

Sesion del 18 de la misma villa á las 9 de la m^a de 1877 se constituyeron los
días 16 — Sesión que compusieron este voto en su salón de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde el que declara abierta la presente Sesión
lectura á la actas que fué aprobada en segunda. Se ocuparon en
desquitar ordinario la villa que se levanta la sesión que fuese
de que testifico —

Sesion del dia 23 en la villa de labradores á 23 de Dic del mismo año se cumplieron
los indicados días de la misma en su salón de sesiones bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y declarado abierto por el mismo se
ocuparon en el despacho ordinario con lo que se levantó la sesión
que fuese el Sr. Juez de lo que testifico —

Sesion del dia 28 en la misma villa á media de Dic del mismo año ante
los indicados días de la misma se cumplieron los indicados del dia de la misma
en su salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y declarado la presente sesión se dio lectura á la actas que
fué aprobada? Seguidamente se ocuparon en el despacho
ordinario con lo que se levantó la sesión que fuese
de que testifico —



N.º 0.855.967



Session inaugural. En la villa de Alcalá de Guadaira, a primera hora de la tarde, se celebró el día 10 de octubre de 1870, constituido el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en los términos establecidos en la Constitución del reino. A la misma y a los electos conciudadanos del ayuntamiento, se les dio la bienvenida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, don Juan Martínez. Maestro de la Escuela y presidente del Comité Electoral. Dicho presidente abrió la sesión manejando que el objetivo de la misma era dar posesión al nuevo ayuntamiento sobre todo los nuevos concejales elegidos, el Sr. Gobernador Civil tomó el bastón sobre la mesa igualmente los demás concejales declarando dicho Sr. presidente constituido y poseyendo el cargo representativo, retomando la sesión con los concejales salientes. Ocupada la presidencia por D. Antonio Palma, por su cuenta de los que obtuvieron mayor número de votos y una anciana, propuso el secretario de la sesión lectura a los art. 117 y siguientes de la Ley Municipal vigente. Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde y los tres concejales fueron elegidos correspondiendo a la que se depositaron en una urna destinada al efecto. Acto seguido tal acto se procedió al escrutinio dando como resultado — D. Domingo Gallego, por votación votos — 111. Igualmente obtuvo mayoría absoluta para elegido y portavoz Alcalde, referido a D. Domingo Gallego, y que ocupando el puesto respectivo. En la misma forma y con los mismos procedimientos se procedió a la elección de los tres concejales de Alcalá que correspondían a esta villa y por mayoría absoluta resultaron elegidos como primer teniente don Matías del Campo; como segundo D. León Gallego y como tercero D. Juan Manuel Caballero, los que también fueron proclamados como tales, lo

Misterio de Alcalá susyando también sus votos respectivos. Del mismo modo se procedió a la elección de sacerdos y resultó elegido por unanimidad don José Domínguez. Por último se procedió a nombrar los demás sacerdotes con el resultado siguiente:

D. Antonio Balmaseda Segundo párroco
Rafael Píraso 4º Segundo
Pedro Madrona 3º Tercero
Juan Bautista 2º Cuarto
Alvaro Herández 4º Quinto
Pascual Asta 4º Sexto
" Pedro García Llorente 4º Séptimo
" Manuel Ondre 4º Octavo
" Eustaquio Muñoz 4º Noveno
" Juan Valentín Tabala 4º Décimo

Dada la posesión al Señor Alcalde, los demás funcionarios y concejales que constituyen el Ayuntamiento y el Señor procurador municipal que habiendo cumplido sus gastos tanto de larga distancia de que tratar, se suspendió esta sesión por su hora y después se celebraría la ordinaria de este día 10, lo que se llevó a cabo que firmaron los concejales en que yo el firmé testigo.

Domingo Gallego *Muchas defacções*

Antonio Balmaseda
Alfonso Gallego y Roldán

Manuel Ondre
José Sánchez

Rafael Píraso

Pedro Madrona

José Domínguez
sus

Sion Ordinaria. En la villa de Calera del Príncipe a primera hora
del dia 1º de Abril año de 1877. Señor Alcalde de la villa de Calera del Príncipe
y el Ayuntamiento de la misma en la s
ta. de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Calera

que fallece hoy el que por cuya causa el decanato declaró
abierto la plazo de manifestación que concurra la que
fue presentada por los vecinos del pueblo de Langosteira que p
ro siguió el expediente en la forma que determina la ley
que recordad de convocatoria de la comisión de este
los señores concejales, diputados representantes y
representada la primera vecindad por su presidente se acordó
nominar a los señores D. Juan Palomero y D. P.
Calero y Salvívar como mayordomos contribuyentes y
señor presidente Municipal de Almadén Superior Villalba
y el Sr. Regidor sindico de Enciso don José y como
síndico de este puesto el Señor Alcalde.

Acto seguido por mí el día de diez cuenta
una instancia de D. J. Fernández otra de
Mariano González y otra de Cipriano
Caballos por las que pidían se declararan
como los vecinos establecidos
en la villa por convenir a sus vec
inos y personas trabajando a la villa
Cáceres) provincia de Ciudad Real, en
Ayuntamiento después de discutir su
fundamental sobre las pretensiones poniendo
un acuerdo que accediendo a las
solicitudes queden eliminados de los pa
drones Municipales de esta villa y se con
cederán como los Decimos desde los



dirá los cuales se le facilitarán documentos
necesarios a fin de que lo puedan hacer con-
tar donde les convenga, haciendo constar
lo también en dichos documentos que los
señores señores don Fernando Cipriano
Laballez y Mariano Gómez han obre-
hado siempre una conducta inquebrantable
Así lo diguen acondicionadas firmas de cargo
el dos de octubre —

Domingo Gallego

Mariano Gómez

Pedro Madroñero

Alejandro Balmaseda

Rafael Pérez

Manuel Sánchez

Antonio Gallego y Toledo

Agustín Palomino

1788-





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

